

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 3892 /

EN CONCON, 12 NOV 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de comisión N°8, efectuada 06/11/2024, que acuerda el Aporte Económico de \$200.000.- de becas de apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- C.- Decreto Alcaldicio N° 967, con fecha 09 de abril 2019, que aprueba la modificación al reglamento de becas apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- D.- Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E.- Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- F.- Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G.- Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023, que aprueban el Presupuesto Municipal 2024 y sus diferentes Item.
- H.- Decreto N°0162, con fecha 26 de enero 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de becas y apoyo a deportistas destacados y/o de alto rendimiento municipal de Concón.
- I.- Ingreso N°4247, con fecha 11 de octubre 2024.
- J.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1286 con fecha 08 de noviembre de 2024 autorizada por la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- K.- Por tratarse de fondos municipales el beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Beca deportiva Municipal, por Transferencia bancaria a nombre de **Veronica González** Rut: [REDACTED] madre de **Francisco Membrive** Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 200.000, según indica el Informe de comisión N°8 de la Oficina de Deportes acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/Igl

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración
3. Contabilidad
4. Tesorería
5. Dideco
6. Oficina de Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 NOV 2024

